

PLAN DE TRABAJO DECANATO 2021-2022

Colegio de Abogados del Cusco

Abg. Wilver Caballero Condori



DEMOCRACIA JURÍDICA

I.- MISIÓN:

El Colegio de Abogados de Cusco es una institución fundamental dentro de nuestra sociedad y debe cumplir su rol plenamente, siendo protagonista en diferentes temas de índole social y jurídica, ya que está obligada a ser el soporte legal de nuestra sociedad, trabajar al servicio de nuestros agremiados, siendo la reserva moral y columna vertebral para los agremiados.

II.- VISIÓN:

Para el 2022, el Colegio de Abogados de Cusco será una institución gremial sólida, unida, participativa y respetada por sus propios méritos en nuestra sociedad, por su desarrollo académico y tecnológico, por la calidad de los servicios prestados a sus asociados, por su participación en el estudio de los principales problemas jurídicos, sociales y políticos que aquejan nuestra sociedad, por sus importantes aportes en materia gremial, de administración de justicia, hacer cumplir el Justo Derecho, innovación y responsabilidad social, sobretodo siendo una institución sumamente inclusiva proyectándonos a todas las generaciones que fortalezcan nuestro sistema de jurídico.

Es menester en nuestra sociedad como profesionales en Derecho, promover la Cultura de Paz, para lo cual proponemos la creación de un Centro de

Conciliación en el Colegio de Abogados del Cusco, el cual contribuirá al mejor desarrollo en nuestras familias cusqueñas y peruanas.

III.- PRINCIPIOS:

- Justicia
- Ética
- Honestidad
- Solidaridad
- Unidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Lealtad

IV.- ACADÉMICO:

- 1.- Creación del Centro de Formación de Educación Continua con el propósito de mantener actualizados a los profesionales en Derecho de la región Cusco, para brindar un servicio de calidad a los ciudadanos. Para tal efecto se invitarán a Magistrados de renombre regional, docentes de talla nacional y juristas internacionales, la que se cofinanciará en 50% por el Colegio de Abogados del Cusco.
- 2.- Creación del Fondo Editorial que cofinancie en el 50% de los costos de publicación de los textos de los colegas que se dedican a la labor de investigación.
- 3.- Mejorar el APP del Ilustre de Abogados de Cusco, con información actualizada, a través de la Oficina de Informática.
- 4.- Creación de un sistema de tutoría permanente cofinanciada 50% por el Colegio de Abogados y el 50% por el graduando, para la elaboración de tesis de posgrado, con la contratación de asesores de tesis.
- 5.- Conformación de las comisiones de consulta por especialidades, para absolver las consultas que formulen las entidades públicas y privadas y que emitan pronunciamientos sobre temas de actualidad.
- 6.- La incorporación del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco al Consejo Regional de Tecnológicas de la Información de las Comunicaciones

CORTIC para el desarrollo jurídico transversal en el desarrollo de la región del Cusco.

V.- SALUD:

- 1.- Reactivar el seguro de vida facultativo a favor de los agremiados que cubra muerte e invalidez temporal.
- 2.- Campañas de salud en diferentes especialidades con el propósito de cuidar la salud de nuestros agremiados.
- 3.- Examen de salud ocupacional facultativo.

VI.- GREMIAL:

- 1.- Bancarización de los pagos de las cuotas así como de las multas para dar facilidad a los agremiados para estar habilitados para el ejercicio de la profesión así como para acceder a los diferentes programas de bienestar, para tal efecto el Colegio de Abogados del Cusco suscribirá convenios con entidades financieras.
- 2.- Automatización de los trámites administrativos del Colegio de Abogados del Cusco, para la expedición de papeletas de habilidad, certificado de habilidad, duplicados de diplomas de colegiatura, tramites de duplicado de carnet, etc., lo que será realizara con el soporte de la Oficina de Informática.
- 3.- Culminación de las obras que se viene ejecutando, previa auditoría técnica y financiera.
- 3.- Alquiler de locales del Colegio de Abogados del Cusco con tarifas accesibles para sus agremiados.
- 4.- Brindar facilidad del local institucional para la atención de sepelio de los agremiados y familiares directos.
- 5.- El otorgamiento de subsidio en caso de fallecimiento del agremiado o de sus familiares directos, los que serán cubiertos con ingresos propios del Colegio.
- 6.- Acompañar en la reivindicación de los derechos de los trabajadores del Poder Judicial y del Ministerio Público, participando en las reuniones

que han de sostener con los presidentes de las Cortes Superiores y Presidente de la Junta Fiscales.

- 6.- Fortalecer la práctica del deporte multidisciplinaria, fomentando la práctica del fútbol, básquet, vóley, ajedrez, tenis de mesa, tenis, así como los familiares directos.

VII.- SOCIAL

- 1.- Declarar como socio honorarios a los colegas que hayan cumplido más de 30 años de ejercicio profesional, exonerándolos del pago de sus cuotas y habilitaciones, las que serán otorgadas en forma gratuito, debiendo pagar únicamente el precio simbólico de S/ 5.00 por año, asimismo exonerar de los pagos por trámites administrativos ante el Colegio de Abogados, para ello de ser necesario realizaremos las modificaciones legales que correspondan.
- 2.- El fortalecimiento del rol de los representantes de la sociedad civil ante los órganos de control del Poder Judicial, del Ministerio Público y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.